

PRESTACIONES QUE PUEDEN PERDERSE SI NO SE ESTÁ AL CORRIENTE DE LOS PAGOS

ES NECESARIO EL PAGO DE LA CUOTA SINDICAL, PARA TENER DERECHOS A LAS SIGUIENTES PRESTACIONES CONTRACTUALES: 42, 45, 89 Y 161, 44,165,176 Y 354
 EN CASO DE NO APARECER LA DEDUCCIÓN EN SU RECIBO DE LA UASLP, DEBE ACUDIR INMEDIATAMENTE A DESARROLLO HUMANO Y/O
 A LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO (UAPA) PARA REALIZAR EL PAGO

CLAVE DE DEDUCCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD QUINCENAL QUE SE DEDUCE O PAGA DIRECTAMENTE, actualizada 05 marzo 2020 Hora clase= \$73.565	BENEFICIARIOS Designados por el titular personalmente en la División de Desarrollo Humano. En caso de no poder asistir por incapacidad llamar para que lo visiten en su casa.	MONTO A MAYO 2020	Tiempo de aportación mínimo, para que el seguro sea válido	Tiempo para hacer válido el cobro del seguro, a partir de la fecha de fallecimiento	Trámite inicial Solicitud por escrito, entregar en:
40 Académico 86 Funcionario	Cuota Sindical UAPA/ Aportación para prestaciones UAPA	\$ 55.17 (1.5 h/c/mes) 73.565 x 1.5 = 110.348 mes 55.17 quincenal					
42* si el titular esta inscrito	Seguro de Mutualidad	\$ 68.84	Señalados expresamente por el titular	\$233,296.32	24 quincenas ininterrumpidas	Un año	Desarrollo Humano
45*	Seguro de Vida	\$ 55.17 (1.5 h/c/mes)	Señalados expresamente por el titular	\$220,000.00	72 quincenas ininterrumpidas	Un año	UAPA
89*	Pensión Familiar	Dependiendo de la carga en horas/semana es la aportación mensual en horas clase. 1 a 5 h/s = 2 h/c 6 a 10 h/s = 4 h/c 11 a 20 h/s = 5 h/c 21 a 30 h/s = 6 h/c 31 a 40 h/s = 7 h/c	1º Cónyuge, a falta de éste, concubina (o). 2º Los hijos menores de 25 años. 3º Los hijos con capacidades diferentes, física o psíquicamente, que no puedan trabajar para obtener su subsistencia, sin límite de edad, previa declaración judicial del estado de interdicción. Los titulares solteros, podrán designar beneficiarios: a) El o los hijos menores de 25 años; b) Padre y/o madre, conforme al artículo 32 de este Reglamento c) Un hermano(a) menor de 25 años, soltero(a) comprobando que depende económicamente del titular.	Art 24º: Beneficio equivalente a SM o a UMA's según corresponda, proporcional a la aportación, más 0.5%/año cotizado ininterrumpidamente al fondo, restando 24 ó 72 quincenas en acuerdo a la fecha contratación. Aportación Mensual: Monto 2 h: 1 UMA's 4 h: 3 UMA's 5 h: 4 UMA's 6 h: 5 UMA's 7 h: 6 UMA's Art 25º: el importe se modificará c/febrero en SM o UMA's aplicándose el de menor incremento. *Modificación art 24 y 25: 30 nov 2018	Art 10: 72 quincenas ininterrumpidas. 24 quincenas ininterrumpidas si fue contratado antes del 30 de junio 1992	Un año	UAPA
161* si el titular esta inscrito	Caja de Ahorro UAPA	Ahorro especificado por el titular	Señalados expresamente por el titular en la Caja de Ahorro	\$150,000.00 Nuevos ingresos solo < 60 años	6 meses	Dos años	CAJA DE AHORRO
*	* EL TITULAR PERSONALMENTE DEBE HACER LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, CAJA DE AHORRO EN SU CASO. SI EL TITULAR FALLECE Y QUEDA UN ADEUDO DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Y AUTOFINANCIAMIENTO, SE DEDUCE DEL SEGURO DE VIDA (CLAVE 45)						

**PRESTACIONES QUE PUEDEN PERDERSE SI NO SE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS PAGOS
LOS PAGOS SE EFECTÚAN VÍA NÓMINA O MEDIANTE PAGO DIRECTO**

ACTUALIZADO EN MAYO 2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUOTA QUINCENAL	
40	Cuota Sindical UAPA	\$55.17	
44	Gastos Médicos Mayores	Convenio con GNP del 1 mayo 2020 al 1 de mayo 2021 Menor de 60 años = \$1001.42. Mayor de 60 años = \$1191.75	
165	Consultas externas, paquete inicial, 4 pases	\$83.33	Para tener derecho a estos dos servicios, es necesario contar con Gastos Médicos Mayores
176	Gastos Médicos Menores	\$290	
354	Potenciación de Gastos Médicos Mayores Se deduce de nómina en 20 quincenas de julio 2020 a abril 2021	CUOTAS ANUALES POR PERSONA: titular \$1324.62; cónyuges \$1324.62; hijos(as) >25 años \$1324.62; viudos(as) \$1324.62. Deducción por nómina de 66.20 durante 20 quincenas. Hijos(as) <25 AÑOS \$662.32; hijos con discapacidad \$4321.85; asegurado mayor de 69 años \$4321.85; ascendientes \$4321.85.	
285	Fondo de Pensiones por jubilación, Vejez e Incapacidad	10% del total de la pensión conformada por el Fondo de Pensiones de la UASLP y la del ISSSTE	

CONTACTOS

Lic. Ana Cristina Rangel Baena	Trámite de Carta Poder. Pago por caja de Mutualidad, Seguro de Vida y Pensión Familiar. Aviso de defunción. Solicitud beneficiarios del pago de Mutualidad.	División de Desarrollo Humano UASLP 444-826-2300, extensión 7961 cristina.rangel@uaslp.mx	3er Piso Torre Administrativa UASLP. Villa de la Paz, col. Villas del Pedregal
Sra. Rosalba Castillo Oliva de Chávez	Pagos directos de Cuota Sindical. Aviso de defunción. Requisitos para la solicitud de los beneficiarios del pago de la Pensión Familiar y el Seguro de vida.	UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO (UAPA) uapa@prodigy.net.mx 444-833-0412 ext 102	Edificio UAPA. Ave. Técnica # 195, colonia Universitaria, planta baja.
Alma Cabrera Pérez	Gasto Médico Mayor, Menor, Consultas Potenciación.	UAPA 444 833-0412 extensión 104 asistenciasocialuapauaslp@gmail.com	Edificio UAPA. Ave. Técnica # 195, colonia Universitaria, segundo piso
Liz Vega	Caja de Ahorro UAPA	444-833-0412 extensión 103 cajadeahorrouapauaslp@gmail.com	Edificio UAPA, Ave. Técnica # 195, colonia Universitaria, planta baja.
C.P. Víctor Manuel Ramírez Castillo	Jefe de Pensiones y Jubilaciones ISSSTE	444-812-0719 Y 444-812-9355 extensión 63581	Edificio Puga 2o piso, Avenida Carranza #985

**IMPORTANTE: INFORMAR A SU FAMILIA QUE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.
ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO SE LE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN.**